

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.995 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 20 de marzo de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.187.931
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4837)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a renovarse el primer día hábil del mes siguiente de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasado a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase al art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 18 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(1a palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

L E Y

Ley	Fecha de promul.	Descripción	
Nº 4462	10-3-72	— Adhiérese la Provincia a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 19.421	1725

DECRETOS

M. de B. Social Nº 3748 del 31-12-71	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Roberto Manuel Guaymás	1725
„ „ „ 3749 „ „	— Designase a la Srta. Martha Alicia Morales ...	1726
„ „ „ 3750 „ „	— Se constituye Comisión de Estudio para elaborar Plan de Seguridad Social	1726
„ „ „ 3751 „ „	— Déjase establecido el reconocimiento de servicios efectuados por el Dr. Walter Yañez	1727
„ „ „ 3752 „ „	— Modifícase el decreto Nº 2872 de fecha 12 de noviembre de 1971	1727
„ „ „ 3753 „ „	— Apruébase las facturas presentadas por la Direc. Provincial de Aviación Civil	1727
„ „ „ 3754 „ „	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. Sonia L. Cabrera	1728

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 3753 del 31-12-71 — Designase al profesor Luis Angel Isarduy	1728
” ” ” 3756 ” ” — Renuncia de la Sra. Alcira Lorenza Blas de Avila y designase a la Sra. Se'va Margarita Vera de Cansino	1729
” ” ” 3757 ” ” — Reconócense los servicios prestados por la ex- empleada Sra. María Ester Bravo de Leiva . . .	1729
” ” ” 3758 ” ” — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Carmen Isabel Gangi	1730
” ” ” 3759 ” ” — Adscribese a la Sra. Marta Cura de Aspera . . .	1730
” ” ” 3760 ” ” — Reconócense en crédito por la suma de \$ 45,00 a favor de la Direc. de Vialidad de Salta	1730
” ” ” 3761 ” ” — Modifícanse los decretos Nros. 2290, 2291, 2297 y 1581 de fechas 12 de abril y 23 de agosto del año en curso	1731
” ” ” 3762 ” ” — Designase a la Srta. María Amelia Isas	1732
” ” ” 3763 ” ” — Autorízase a los Sres. Pío Agustín Pastrana y Margarita López de Pastrana a efectuar la transfe- rencia de viviendas ubicadas en Villa Mitre . .	1732
” ” ” 3764 ” ” — Designase a personal de servicio en Direc. de Ti- sioneumonología y Enfermedades Transmisibles .	1733
” ” ” 3765 ” ” — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Olga Rosalía Acosta	1733
” ” ” 3766 ” ” — Reconócense los servicios prestados por las Dras. Elena Kolton y María A. Cortés de Reuter . . .	1734
” ” ” 3767 ” ” — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Sergio Raúl Ramos	1734
” ” ” 3768 ” ” — Designase a personal en el Ministerio de B. Social	1735
” ” ” 3769 ” ” — Renuncia de la Sra. Gracia R. Pérez de Clemente	1735
” ” ” 3770 ” ” — Establécese a partir del 1º-1-72 un aporte de \$ 2,00 anuales por afiliado al Instituto Provincial de Seguros	1735
” ” ” 3771 ” ” — Transfiérese al Sr. César José González la obli- gación hipotecaria en segundo término que re- gistra a favor de la Provincia de Salta	1736
” ” ” 3772 ” ” — Déjase sin efecto la adscripción de la Sra. So- raida Argenia Mogrovejo de Gallo Castellanos .	1736
” ” ” 3773 ” ” — Apruébase la Licitación Pública Nº 12 para la adquisición de artículos textiles y calzado de go- ma	1737
” ” ” 3774 ” ” — Apruébase la Lic. Pública Nº 13 para la adqui- sición de artículos de bazar con destino a la Di- rección Provincial de Salud	1738
M. de Economía ” 3775 ” ” — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Su- ministros a adquirir en forma directa un equipo de balizamiento eléctrico con destino al Aeródro- mo de Orán	1738
M. de B. Social ” 3776 ” ” — Apruébase la Lic. Pública Nº 11 para la ad- quisición de medicamentos, drogas y materiales de curación con destino al Hospital San Roque de Embarcación	1739

LICITACION PUBLICA

Nº 10283 — Hospital de Zona Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 4/72	1741
Nº 10282 — Subsecretaría de Comunicaciones de la Nación D. 18	1741
Nº 10222 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 408/72	1741
Nº 10096 — Direc. de Vialidad Nacional. Lic. Pública Nº 426/72	1741

LICITACION PRIVADA

Nº 10281 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 2	1741
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 10284 — Ramón Morillo	1741
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 10286	— Salomón Abud	1742
Nº 10285	— Zenteno Boedo Amalia Cornejo S. de	1742
Nº 10280	— Elena Fernández de Tolaba	1742
Nº 10263	— Florentín Arozarena	1742
Nº 10248	— Mercedes Diez de Delgado	1742
Nº 10247	— José Francisco Craba	1742
Nº 10226	— Nicanor o Juan Nicanor Reales	1742
Nº 10225	— Juan Antonio Cardona	1742
Nº 10224	— Margarita Fernández de Ríos	1743
Nº 10198	— Patrocinia González Viuda de Fernández y Santos Fernández	1743
Nº 10197	— Abdenur Moisés	1743
Nº 10196	— Araújo Ernesto M. y María del Carmen Anzoátegui de	1743
Nº 10190	— Liberata Cruz de Guitián y Demecia Guitián de Vilte	1743
Nº 10183	— Mapuel Balderrama	1743
Nº 10174	— Elena Hipólita de Serrano	1743
Nº 10167	— De Florencio Madrazo o Florencio Madrazo Fernández	1743
Nº 10165	— De Encarnación González de Pascual	1743
Nº 10164	— De Bartolomé Canudas	1743
Nº 10162	— De Justino Agustín Molina	1744

REMATE JUDICIAL

Nº 10300	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Carpio Yañez Enrique vs. Cateco S.A.	1744
Nº 10299	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: C.F.S.U. de vs. Sartini Alberto Jesús y otro	1744
Nº 10298	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta c/Araya Eleuterio y otros	1744
Nº 10291	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B.S.A.I.C.A.C. vs. Arancibia H. Andrés	1744
Nº 10290	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Serrey Roberto vs. Guitián María Elina Miranda de y otro	1744
Nº 10289	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Oxigena S.A. vs. Ovando Rogelio y otro	1745
Nº 10279	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tresar vs. Vilte Juan Jesús	1745
Nº 10278	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vainer S.A. vs. Sindicato Unidos Petroleros del Estado	1745
Nº 10276	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Toro N. Benjamín vs. Laser S.A.	1745
Nº 10275	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Parada Felipe vs. Guantay José Antonio	1746
Nº 10274	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Chrysler Financiera S.A. vs. Paulino Florentín San Millán	1746
Nº 10273	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Chrysler Financiera S.A. vs. Adolfo Benito Marinaro	1746
Nº 10271	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Tuya Mafei Germán Antonio	1746
Nº 10268	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Chrysler Financiera S.A. vs. Rodolfo Martínez	1746
Nº 10267	— Por Raúl Racioppi. Juicio: D. N. M. vs. Paz Isabel Quiroga	1746
Nº 10266	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C. S. A. vs. Reyes M. Ignacio y otro	1747
Nº 10265	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C. S. A. vs. Vargas D. Aurelio	1747
Nº 10261	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Pablo F. Labarta vs. Pedro Vellido	1747
Nº 10254	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Peña Sainz Tomás y otro vs. Del Pino Clementina del C. Aragón de	1747
Nº 10244	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: C.M.S.A.C.A.I. vs. Rodríguez F. Humberto	1747
Nº 10243	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: C.M.S.A.C.A.I. vs. Marquéguéz R. Victoriano	1748
Nº 10220	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge	1748
Nº 10217	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Zerpa Juana Dávila de y otro	1748
Nº 10191	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Osias vs. Sánchez Ramón Gervasio	1748
Nº 10182	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Augusto y otros	1748
Nº 10171	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Morales Marinaro	1749
Nº 10148	— Por Julio C. Herrera. Juicio: N. de P. M. L. vs. G. D. o E. F. D.	1749
Nº 10147	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Palermo María Luisa Nanni de vs. Chamele Jajil y otro	1749
Nº 10143	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Angel Nasir vs. Aparicio Ernesto T.	1749

CITACION A JUICIO

Pág. Nº

Nº 10214 — Ropelez S.R.L. vs. Lacasa Blas	1750
Nº 10176 — Alvarez Elvira vs. Pedro Baldi y otros	1750

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10199 — Eckhardt Carlos Julio	1750
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 10219 — Dinort S. A.	1750
------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10295 — Eduardo Florentino Sayús	1750
Nº 10264 — Jorge Solís y/o Regiogar	1750

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 10297 — Asociación Cultural Argentino Británica de Salta. Para el día 29-3-72	1751
Nº 10296 — A.P.E.L. Para el día 29-3-72	1751
Nº 10294 — Liga de Fútbol de Vespucio. Para el día 23-3-72	1751
Nº 10293 — Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I. Para el día 1-4-72	1751
Nº 10292 — Hernández S.A.I.C.A.I. Para el día 1-4-72	1752
Nº 10288 — Cuarta S.C.A. Para el día 29-3-72	1752
Nº 10287 — Cerámica del Norte S.A.I.C.I.A. Para el día 30-3-72	1752
Nº 10277 — Mar-Hel S.A. Para el día 1-4-72	1752
Nº 10262 — Tiro Federal de Salta. Para el día 25-3-72	1753
Nº 10259 — Talleres Metalúrgicos Hanne S.A. Para el día 8-4-72	1753
Nº 10257 — Juan Antonio Muñoz S.A. Para el día 29-3-72	1753
Nº 10249 — Victorio Laconi Construcciones S.A. Para el día 30-3-72	1754
Nº 10115 — Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín del Tabacal. Para el día 26-3-72	1754

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY Nº 4462

Salta, 10 de marzo de 1972.

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-04119-72

Visto la Ley Nº 18.873, la autorización conferida por el Gobierno Nacional mediante Ley Nº 19.421, artículo 3º; el artículo 1º inciso 4, apartado 4.3 del Decreto Nacional Nº 717/71 y la Ley Nacional Nº 119, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta**sanciona y promulga con fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 19.421.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG**Museli****DECRETOS**

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3748**Ministerio de Bienestar Social****Expediente Nº 09354/71 - Cód. 66.**

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Roberto Manuel Guaymás, en el cargo de Categoría 14, Médico Agregado del Centro de Higiene Social, en el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 14 de octubre del año en curso, quien se ha desempeñado en reemplazo del doctor Julio F. Temer en uso de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1970; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO MANUEL GUAYMAS, L. E. Nº 8.167.044, en el cargo de Categoría 14 - Profesional Universitario como Médico Agregado del Centro de Higiene Social dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en el periodo comprendido entre el 1º de setiembre y el 14 de octubre del año en curso, en reemplazo del doctor Julio F. Temer quien se encontraba en uso de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1970.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Sub-Parcial 02, Parcial 5. Ejercicio 1971.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3749

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14627/71 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación de la señorita Martha Alicia Morales, Auxiliar de Enfermería, en cargo vacante por renuncia del señor Antonio López; y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita MARTA ALICIA MORALES, L. C. Nº 5.747.564, Clase 1948, inscripta en el Departamento de Enfermería con el Nº 472, como Auxiliar de Enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Categoría 23, Clase 02 y en cargo vacante por renuncia del señor Antonio

López, quien renunciara para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3750

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08309/71 - Cód. 66.

VISTO las políticas nacionales Nros. 7, 8, 12, 39, 45, 90 y 133; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia encarar la protección de la salud de los empleados públicos provinciales; sumando a los servicios existentes la técnica del Seguro Social a los efectos de realizar un Plan de Seguridad Social Integral;

Que resulta aprovechable la experiencia recogida por el Instituto Provincial de Seguros y es conveniente la participación de las asociaciones que agrupan a los profesionales de la salud, juntamente con los representantes de las entidades gremiales que nuclean a los afiliados forzosos de dicho Instituto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyese una Comisión de Estudio que estará integrada por un representante de los siguientes organismos:

Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social.

Presidente del Instituto Provincial de Seguros, que presidirá la Comisión.

Instituto Provincial de Seguros.

Fiscalía de Gobierno.

Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía.

La citada Comisión deberá elaborar un Plan de Seguridad Social para la protección de la salud, juntamente con los proyectos de legislación que considere necesarios, contemplando que la administración del sistema, esté a cargo del Instituto Provincial de Seguros, a los efectos de elevarlos a consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social se procederá a invitar a la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, Agrupación Docente Provincial, Asociación de Personal Judicial, Sindicato de Empleados y Obreros Municipales y Centro Policial "Sar-

gento Suárez", para integrar la comisión de estudio constituida por el artículo anterior, debiendo designarse un representante por cada organismo.

Art. 3º — La Comisión de Estudios deberá presentar sus conclusiones dentro del plazo de sesenta (60) días de constituida, designará lugar de reuniones y dictará su Reglamento Interno.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, de Economía y de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Museli

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3751

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06209/71 - Cód. 66.

VISTO que mediante el artículo 4º del Decreto Nº 2131 de fecha 24 de setiembre de 1971, se reconocen los servicios prestados por el doctor Walder Yáñez como Jefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias y que corresponde a la diferencia de haberes existente entre el cargo de Categoría 11, Profesional Universitario, Jefe de Clínica del cual es titular y el de Categoría 5, Personal Administrativo y Técnico, Jefe del citado Servicio; y

Teniendo en cuenta que por Decreto Nº 2013 de fecha 21 de setiembre de 1971 se confirma al citado profesional en el cargo de Categoría 7, Profesional Universitario, a partir del 1º de enero del año en curso;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios efectuado mediante el artículo 4º del Decreto Nº 2131/71 a favor del doctor WALDER YÁÑEZ como Jefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, corresponde a la diferencia de haberes existente entre el cargo de Categoría 7, Profesional Universitario, del cual es titular y el de Categoría 5, Personal Administrativo y Técnico, y no como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Subparcial 02, Parcial 5-6. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3752

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06356/71 - Cód. 66.

VISTO que por Decreto Nº 2872, de fecha 12 de noviembre de 1971, se autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social, como caso de excepción, a realizar el trámite de préstamo con garantía hipotecaria, por la suma de \$ 11.000,- (Once mil pesos), a favor del señor Cándido Pedro Carrizo, para la compra de la propiedad ubicada en calle 12 de Octubre Nº 1339 de esta ciudad; y

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Estado de Seguridad Social solicita se modifique el citado decreto dejando establecido que el préstamo que se acuerda tiene como fin la cancelación de una hipoteca particular que grava la propiedad citada y no para su compra;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 2872, de fecha 12 de noviembre de 1971, en el sentido de dejar establecido que el préstamo con garantía hipotecaria por la suma de \$ 11.000,- (Once mil pesos) que se le concede al señor CANDIDO PEDRO CARRIZO, es para destinarlo a la cancelación de una hipoteca particular preexistente que grava la propiedad del mismo y no para su compra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3753

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 02843, 02844, 02842/71
Código 31.

VISTO que la Dirección Provincial de

Aviación Civil solicita se le abone las facturas por servicios prestados a diversas dependencias del Ministerio de Bienestar Social.

Teniendo en cuenta la imputación dada por la Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las facturas que a continuación se detallan, presentadas por la Dirección Provincial de Aviación Civil, cuyo monto en cada caso se especifica, correspondientes a prestación de servicios aéreos a diversas dependencias del Ministerio del rubro:

Factura Nº 1066 Serv. Aéreo días 22, 24, 28/9/71. Dirección Provincial de Salud - Expte Nº 02843	\$ 1.578,- f. 2
Factura Nº 1067 Serv. Aéreos día 24/9/71. Secretaria de Estado de Seguridad Social. Expediente Nº 02844	\$ 1.590,- " 7
Factura Nº 1065 Serv. Aéreo día 10/9/71. Ministerio de Bienestar Social. Exp. Nº 02842	\$ 372,- " 10

TOTAL \$ 3.540,-

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, el importe de \$ 3.540,- (Tres mil quinientos cuarenta pesos), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a la Dirección Provincial de Aviación Civil, en pago de las facturas aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — La presente erogación deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 3. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3754

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14365/71 - Cód. 67.

VISTO que la Directora del Hospital "Joaquín Corvalán" de Rosario de Lerma solicita a favor de la doctora Sonia Cabrera, reconocimiento de servicios desde el día

12 hasta el 23 de Julio del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del doctor Guido Oscar Gallegos Guevara, en uso de la licencia reglamentaria, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Médico Asistente de Zona Oeste, informa que oportunamente se autorizó a la doctora Sonia L. Cabrera a prestar servicios en el mencionado Hospital, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del servicio,

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 1 vta., el informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 2, y a la imputación dada por la Dirección General de Administración en fojas 2 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora SONIA L. CABRERA, en la Categoría 7, Profesional Universitario, como Médico del Hospital "Joaquín Corvalán" de Rosario de Lerma, en el período comprendido entre el 12 y el 23 de julio del corriente año, en reemplazo del doctor Guido Oscar Gallegos Guevara, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4 (Sub Parcial 02) y Parcial 5 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3755

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08071/71 - Cód. 66.

VISTO el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición Nº 47, que se realizó para cubrir el cargo de Jefe del Departamento Técnico - Categoría 13, Clase 02 de la Dirección de Deportes y Cultura Física; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Administración de Personal informa que el resultado obtenido en el concurso citado el señor Luis Angel Izarduy ocupó el primer lugar, aconsejando la Comisión de Selección en Acta de fs. 21 el nombramiento del mismo;

Atento a que el Departamento de Personal y Sueldos informa que el señor Luis Angel Izarduy reúne para su nombramiento

te los requisitos exigidos por el artículo 3º de la Ley 3957/64;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al profesor LUIS ANGEL IZARDUY, L. E. Nº 8.081.739, Clase 1943, en el cargo de Categoría 13, Clase 02 con funciones de Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física, en cargo vacante en presupuesto, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, de acuerdo al resultado del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición Nº 47.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3756

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14605/71 - Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por la señora Alcira Lorenza Blas de Avila, Categoría 22, Clase 02, dependiente de la Dirección de Maternidad, a partir del día 17 de setiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las necesidades del Servicio el Director de Maternidad solicita se designe reemplazante a la señora Selva Margarita Vera de Cansino, quien reúne los requisitos exigidos por la Ley 3957,

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública de fs. 2 vta., y al informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 17 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por la señora ALCIRA LORENZA BLAS DE AVILA, Categoría 22, Personal Administrativo y Técnico, Enfermera de la Dirección de Maternidad.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora SELVA MARGARITA VERA DE CANSINO, L. C. Nº 3.705.819, Reg. Prof. Nº 118, en la Categoría 22, Personal Administrativo y Técnico como Enfermera de la Dirección de Maternidad, en cargo vacante por aceptación de la renuncia presentada por la señora Alcira Lorenza Blas de Avila.

Art. 3º — Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3757

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08843/70 - Cód. 67.

VISTO que la señora María Ester Bravo de Leiva, solicita se le reconozcan los servicios prestados en el período comprendido entre el 1º de enero al 3 de abril de 1969; y

Teniendo en cuenta que la misma se ha desempeñado como personal contratado en las funciones de Ayudante de Enfermera en el Pabellón de Infecciosos del Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con una remuneración mensual de \$ 140,-; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, Contaduría General de la Provincia y la autorización del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la ex-empleada señora MARIA ESTER BRAVO DE LEIVA, como Ayudante de Enfermería del Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con una asignación mensual de \$ 140,- (Ciento cuarenta pesos), en el período comprendido entre el 1º de enero al 3 de abril del año 1969, cuyo monto asciende a la suma de \$ 521,89 (Quinientos veintitún pesos con ochenta y nueve centavos).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 521,89 (Quinientos veintitún pesos con ochenta y nueve centavos), a favor de la señora MARIA ESTER BRAVO DE LEIVA, en concepto de reconocimiento de servicios en el período comprendido entre el 1º de enero al 3 de abril del año 1969.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 521,89 (Quinientos veintitún pesos con ochenta y nueve centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiaria con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación

a la Deuda Pública, Ejercicio 1971, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51.

Art. 4º — Las presentes actuaciones, una vez finalizado su trámite, deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para que delimite las responsabilidades del caso y demás aspectos inherentes a la inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3758

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14715/71 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la doctora Carmen Isabel Gangi; y

Teniendo en cuenta que la misma se ha desempeñado en reemplazo de la doctora Pía A. Abran de Corrado Roncaglia, Médico de Guardia del Hospital de Niños, por encontrarse en uso de licencia reglamentaria correspondiente al año 1970,

Atento al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos y de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora CARMEN ISABEL GANGI, Categoría 11, Profesional Universitario del Hospital de Niños, como Médico de Guardia, por ocho (8) guardias realizadas los días 13, 20, 23 y 27 de agosto de 1971, y 3, 10, 17 y 24 de setiembre de 1971; en reemplazo de la doctora Pía Argentina A. de Corrado Roncaglia quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria del año 1970.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Subparcial 02, Parcial 5 del Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienes-

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3759

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3299/71 - Cód. 81.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 302 de fecha 11 de octubre del año en curso, se adscribe al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la señora Marta Cura de Aspera, Categoría 22, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de esta Cartera de Estado, en carácter de prueba y por el término de tres (3) meses; y

Teniendo en cuenta que dicho Tribunal informa que la citada empleada ha demostrado poseer condiciones satisfactorias para el correcto desempeño de sus tareas específicas, solicitando disponer su adscripción definitiva al mismo,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto a la señora MARTA CURA DE ASPERA, Categoría 22, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico del Instituto de Endocrinología, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que a partir del próximo ejercicio, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia deberá incluir en su planta permanente a la citada empleada.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3760

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08468/70 - Cód. 33.

VISTO las facturas Nros. 30, 45 y 65, emitidas en fecha 17 de octubre, 4 de no-

viembre y 16 de diciembre de 1969, por la Dirección de Vialidad de Salta, por los importes de \$ 32,50, \$ 10,- y \$ 2,50, respectivamente, por copias electroestáticas realizadas para la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado en virtud al Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 45,- (Cuarenta y cinco pesos), a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, por copias electroestáticas realizadas para la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, hoy Dirección General de la Vivienda, durante el Ejercicio 1969.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección General de la Vivienda, la suma de \$ 45,- (Cuarenta y cinco pesos), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria la Dirección de Vialidad de Salta, con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3761

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07931/71 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decretos Nros. 2290, 2291, 2297 y 1581 de fecha 12 de abril y 23 de agosto del año en curso, se aprueban en todas sus partes diversos contratos de locación de servicios, celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la Provincia y el personal afectado a la Unidad de Cuidado Intensivo del Hospital de Niños, a partir del 15 de febrero al 31 de diciembre de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 de las presentes actuaciones, se solicita la equiparación de los haberes que percibe el personal arriba mencionado, por cuanto desde el 1º de julio del año en curso, rigen aumentos de remuneraciones para la Administración Pública Provincial; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Provincial de Salud, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 5 y los informes producidos por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 6 y 9, Dirección General de Administración a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los Decretos Nros. 2290, 2291, 2297 y 1581 de fechas 12 de abril y 23 de agosto del año en curso, mediante los cuales se aprueban en todas sus partes diversos contratos de locación de servicios celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la Provincia y el personal afectado a la Unidad de Cuidado Intensivo del Hospital de Niños, dejándose establecido que a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1971, los haberes correspondientes al citado personal serán liquidados de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	Sueldo	Sueldo	Difer.	Total	S.A.C.	TOTAL
	Actual	Anterior	Sueldo	Deveng.		
León Edgardo Fuat	750,—	600,—	150,—	900,—	75,—	975,—
Ríos, Eduardo	650,—	500,—	150,—	900,—	75,—	975,—
Bellini, Raúl Atilio	650,—	500,—	150,—	900,—	75,—	975,—
Estrada, Andrés	650,—	500,—	150,—	900,—	75,—	975,—
Zalazar, Roberto A.	650,—	500,—	150,—	900,—	75,—	975,—
Videla, Rómulo Humberto	650,—	500,—	150,—	900,—	75,—	975,—
Villagra, Margarita E.	430,—	320,—	110,—	660,—	55,—	715,—
Caballero, Eugenia T.	430,—	320,—	110,—	660,—	55,—	715,—
Barrios, Rosalía	390,—	280,—	110,—	660,—	55,—	715,—
M. de Cárdenas, Aripina	390,—	280,—	110,—	660,—	55,—	715,—
López de Corte, Aída	390,—	280,—	110,—	660,—	55,—	715,—
Guanca de P., Amanda	390,—	280,—	110,—	660,—	55,—	715,—
Mamani de G., Marcelina	390,—	280,—	110,—	660,—	55,—	715,—

APELLIDO Y NOMBRE	Sueldo Actual	Sueldo Anterior	Difer. Sueldo	Total Deveng.	S.A.C.	TOTAL
Dubauskas, Mercedes del C.	370,—	260,—	110,—	660,—	55,—	715,—
González, Carmen	370,—	260,—	110,—	660,—	55,—	715,—
Carabajal de C., Elsa	370,—	260,—	110,—	660,—	55,—	715,—
Arana, Teresa Manuela	370,—	260,—	110,—	660,—	55,—	715,—
Choque, Susana Filomena	350,—	240,—	110,—	660,—	55,—	715,—
Mamaní de I., Julla	350,—	240,—	110,—	660,—	55,—	715,—
Villarreal, Andrea	350,—	240,—	110,—	660,—	55,—	715,—
Vilte de Gómez, Plantilla	350,—	240,—	110,—	660,—	55,—	715,—
TOTAL \$ 16.565,—						

Art. 2º — Modificase el Art. 6º del Decreto Nº 2290 de fecha 12 de abril del año en curso, mediante el cual se aprueba en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la doctora MARTHA CAORSI DE LAURENZI, dejando establecido que a partir del 1º de julio y

hasta el 23 de agosto de 1971, fecha en que fuera trasladada mediante Resolución Ministerial Nº 206 de fecha 24 de agosto de 1971 al Servicio de Terapia Intensiva del Hospital de Niños —Sala del Huerto— los haberes correspondientes a la citada Profesional serán liquidados de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	Sueldo Actual	Sueldo Anterior	Difer. Sueldo	Total Deveng.	S.A.C.	TOTAL
Dra. Caorsi de Laurenzi	650,—	500,—	150,—	261,29	21,77	283,06

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Sub-Parcial 07. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3762

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08387/71 (Corresponde). Código 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación de la señorita María Amelia Isas para desempeñarse en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; y

Teniendo en cuenta que la postulante reúne los requisitos exigidos por el artículo 3º de la Ley Nº 3957/64 para el ingreso a la Administración Pública Provincial y

atento a las imprescindibles necesidades de servicio, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 1 y lo manifestado por el Departamento de Personal a fs. 3/vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita MARIA AMELIA ISAS, L. C. Nº 10.005.007, Clase 1951, en la Categoría 23, Clase 02 de la Unidad de Organización Nº 2, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en cargo vacante por renuncia de la señora Sebastiana López de Roy.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3763

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10586/67 - E - 4 - Cód. 28.

VISTO que a fs. 19 del expediente del rubro el señor Pío Agustín Pastrana y su señora Margarita López de Pastrana, solicitan autorización para transferir la vivienda que poseen en Villa Mitre "Barrio Empleados de la Cárcel Penitenciaria", Parcela 21, Manzana 604, Catastro número 60.704, a favor del señor Pedro Guanca y su señora Haidé Salto de Guanca; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6707 de fecha 26 de Octubre de 1967, fue adjudicada dicha vivienda al señor Pío Agustín Pastrana y señora Margarita López de Pastrana,

Que puede autorizarse a efectuar la transferencia solicitada, en razón de que los interesados cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente y con la cláusula 5ª de la Escritura Hipotecaria,

Atento a los dictámenes emitidos por el señor Asesor de la Dirección General de la Vivienda de la Provincia en fs. 27, y del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 29,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los señores PÍO AGUSTIN PASTRANA y MARGARITA LOPEZ DE PASTRANA a efectuar la transferencia de la vivienda identificada como Parcela 21, Manzana 604, Catastro Nº 60.704 de Villa Mitre "Barrio de Empleados de la Cárcel Penitenciaria", a favor de los señores PEDRO GUANCA, L. C. Nº 7.224.503 y HAIDE SALTO DE GUANCA, L. C. número 3.562,084 de acuerdo a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3764

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08676/71 - Cód. 66.

VISTO los cargos vacantes existentes en la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles que es necesario cubrir para el normal desenvolvimiento del servicio; y

Teniendo en cuenta que el señor Secretario de Estado de Salud Pública solicita la designación de la señorita Fanny Teresa Sáenz y señora Josefa Ana Tarifa de Cruz, quienes cumplen con todos los requisitos exigidos por la Ley 3957/64 para el ingreso a la Administración Pública;

Atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 2;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, en las Categorías 23 - Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles al siguiente personal en las vacantes que en cada caso se especifica:

Srta. FANNY TERESA SAENZ, L. C. número 4.770.538, Clase 1943, en cargo vacante por renuncia de la señora Margarita Lozano, aceptada por Decreto número 1873, de fecha 16/9/71.

Sra. JOSEFA ANA TARIFA DE CRUZ, L. C. Nº 6.383.211, Clase 1947, en cargo vacante por renuncia de la señora María Rosalía Nieva de Acevedo, aceptada por Decreto Nº 1608, de fecha 27/8/71.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese:

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3765

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.516/71 - Cód. 67.

VISTO que el Médico Zonal de El Quebrachal, solicita a favor de la señorita Olga Rosalía Acosta, reconocimiento de servicio desde el 3 de mayo hasta el 22 de agosto de 1971, por haberse desempeñado como Auxiliar de Enfermería en la Estación Sanitaria de El Quebrachal, cubriendo una imperiosa necesidad ya que el citado servicio carecía de personal en el periodo citado; y

Teniendo en cuenta que el Asistente en Atención Médica —Zona Sud— de la Dirección Provincial de Salud aprobó lo solicitado precedentemente e informa que la citada persona fue designada en la zona mencionada por Decreto Nº 1369, de fecha 13/8/71 y tomó posesión de sus funciones el día 23/8/71;

Atento al Vº Bº emitido por el Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita OLGA ROSALIA ACOSTA, L. C. Nº 5.013.997, en la Categoría 22, Personal Administrativo y Técnico, Auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria de El Quebrachal, por el período comprendido desde el 3 de mayo hasta el 22 de agosto de 1971, por los motivos expuestos anteriormente, y en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3766

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14595/71 - Cód. 67.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de las doctoras ELENA KOLTON y MARIA A. CORTES DE REUTER, Médico de Guardia del Hospital de Niños, quienes se han desempeñado en reemplazo del doctor Same Amado por encontrarse en uso de licencia por enfermedad art. 14; y

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Departamento de Personal y el de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora ELENA KOLTON, Categoría 11, Profesional Universitario, Médico de Guardia del Hospital de Niños, por una (1) guardia de 24 horas realizada el día 19-6-71, en reemplazo del doctor Same Amado quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad art. 14.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MARIA A. CORTES DE REUTER, Categoría 11, Profesional Universitario, Médico de Guardia del Hospital

de Niños, por una (1) guardia realizada de 24 horas, el día 20-6-71, en reemplazo del doctor Same Amado quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad art. 14.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, 4, Subparcial 02, Parcial 5 y 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3767

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14044/71 - Cód. 67.

VISTO que la Dirección del Departamento de Maternidad, solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor SERGIO RAUL RAMOS, Médico de Guardia del citado Departamento;

Teniendo en cuenta que el mismo se ha desempeñado en reemplazo del doctor Ramón Simón Sacca por encontrarse en uso de licencia reglamentaria correspondiente al año 1970;

Atento al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos y de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor SERGIO RAUL RAMOS, L. E. Nº 8.169.756, Clase 1945 en la Categoría 11, Profesional Universitario, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad, por siete (7) guardias realizadas los días 16, 23, 30/7/71 y 1º, 6, 13, 20/8/71, de 24 horas cada una; en reemplazo del doctor Ramón Simón Sacca, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria del año 1970.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, 4, (Subparcial 02) Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3768

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes N.ºs. 14.648/71; 14.647/71 y 14.754/71 - Cód. 67 y (corresponde)

VISTO que el Asistente en Atención Médica Zona Norte solicita la designación del señor LEONARDO ANTONIO MONZON para desempeñarse como chofer en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expte. Nº 14.647/71 Cód. 67, se solicita la designación del señor ARTURO ALFONSO AMADO para prestar servicios como chofer del Programa de Medicina Rural que se desarrolla en el Departamento de San Martín;

Que a fs. 1 del Expte. Nº 14.754/71 Cód. 67, (corresponde), la dirección del Hospital "San Vicente de Paul de Orán", solicita la designación del señor PEDRO HORACIO CARRIZO para desempeñarse como Administrador del citado nosocomio;

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de los servicios y atento a los informes producidos por la Dirección Provincial, Departamento de Personal y Sueldos a fs. 3 y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en carácter de reingreso, al señor CARRIZO PEDRO HORACIO, L. E. número 3.956.783 clase 1921, en la categoría 19, Personal Administrativo y Técnico, como Administrador del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, en cargo vacante existente en presupuesto por creación con afectación a las siguientes partidas: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al siguiente Personal de Servicio, en las categorías, funciones y dependencias que se mencionan a continuación:

Señor AMADO ARTURO ALFONSO, L. E. Nº 8.148.028, Clase 1947, en la categoría 23, como chofer del Programa de Medicina Rural del Departamento de San Martín (con asiento en la localidad de Aguaray); en cargo vacante por renuncia de la señorita Bravo Clara Santos.

Señor MONZON LEONARDO ANTONIO, L. E. Nº 8.172.604, Clase 1945, en la categoría 23, como chofer del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán; en cargo vacante por creación.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3769

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08817/71 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señora GRACIA R. PERES DE CLEMENTE, categoría 23, clase 11, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación, y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro en fs. 2 vta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora GRACIA R. PERES DE CLEMENTE, Cat. 23, Clase 11 de la Direc. de Patron. y Asist. Social de Men. a partir del día 1º del mes de diciembre del año en curso, con el objeto de que la misma pueda acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3770

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11284/71, - Cód. 74.

VISTO el monto de las deudas que los afiliados del Seguro de Enfermedad del

Instituto Provincial de Seguros mantiene en concepto de recuperos por servicios asistenciales percibidos; y

CONSIDERANDO:

Que, en los casos de muerte, cesantía o cuando exista imposibilidad económica, no es posible el cobro de los porcentajes a cargo de los afiliados;

Que, la Seguridad Social se asienta sobre el principio de solidaridad, mediante el cual las contingencias son asumidas por toda la población asegurada;

Que, mediante Decreto Nº 6349/69 se estableció un aporte de \$ 1,- por afiliado para hacer frente a los reintegros impagos por causa de muerte, cesantía que no revista el carácter de sanción disciplinaria, o cuando se acredite imposibilidad económica;

Que, el monto de las deudas por dicho concepto no guarda relación con el aporte referenciado;

Que, resulta aconsejable incluir dentro del beneficio todo tipo de cesantía, el caso de renuncia y cualquier otra causa que motive la disolución de la relación de empleo público;

Que, a los efectos de posibilitar los fines enunciados resulta necesario aumentar el aporte anual vigente para solventar las erogaciones previstas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de enero de 1972 un aporte de \$ 2,- (Dos pesos), anuales por afiliado al Instituto Provincial de Seguros, que será descontado de la siguiente forma: la mitad (\$ 1,-), de la primera cuota del aguinaldo, y la otra mitad (\$ 1,-) de la segunda cuota del aguinaldo. El descuento correspondiente al año 1971 se efectuará en la forma dispuesta por el Decreto Nº 6349/69.

Art. 2º — En los casos de muerte, cesantía, renuncia, o cuando por cualquier otra causa se produzca la disolución de la relación de empleo público, el Instituto Provincial de Seguros tomará a su cargo los reintegros impagos provenientes del coseguro a cargo del afiliado, quedando extinguidas dichas deudas.

Art. 3º — Derógase a partir del 31 de diciembre de 1971 el Decreto Nº 6349/69.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3771

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00317/71 - Cód. 68.

VISTO que el señor RAUL CESAR FIGUEROA solicita autorización para transferir al señor OSCAR JOSE GONZALEZ la obligación hipotecaria en segundo término que registra a favor de la Provincia de Salta, del inmueble individualizado como Unidad 23, 3er. Piso, del Monoblock "B", ubicado en el Barrio Tres Cerritos y designado como unidad 03-07, del plano 139 de la carpeta de planos de propiedad horizontal, título inscripto al folio 63, Asiento 1, Libro 11, también de propiedad horizontal; y

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble está gravado con derecho real en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional, quien autorizó su transferencia por Resolución número 6 de fecha 15 de marzo de 1971 (fs. 2), la que se realizó por el Boletín de Compra Venta cuya copia se adjunta de fs. 3 a 4 vta.,

Que a fs. 6 la Dirección General de la Vivienda informa que no existe impedimento para acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor RAUL CESAR FIGUEROA, L. E. Nº 7.238.822 y señora ETELVINA CATALAN a transferir al señor OSCAR JOSE GONZALEZ, L. E. número 5.989.504, la obligación hipotecaria en segundo término que registra a favor de la Provincia de Salta, el inmueble individualizado como Unidad 23, del 3er. Piso, del Monoblock "B", con una superficie propia de 63 metros 47 decímetros cuadrados, ubicado en el Barrio Tres Cerritos y designado como unidad 03-07, del plano 139 de la carpeta de planos de propiedad horizontal, título inscripto al folio 63, Asiento 1 del Libro 11, también de propiedad horizontal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3772

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08746/71 - Cód. 66.

VISTO que la señora SORAIDA ARGE-

NIA MOGROVEJO DE GALLO CASTELLANOS actual categoría 23, Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, se encuentra adscripta mediante Decreto Nº 163 de fecha 17 de mayo del año en curso, al Comité Ejecutivo del Sesquicentenario de la Muerte del General Martín Miguel de Güemes; y

Teniendo en cuenta que por razones de servicios se debe adscribir a la citada empleada, a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a partir del 1º de enero del año 1972, ya que las funciones que realiza la misma en el Comité Ejecutivo del Sesquicentenario de la Muerte del General Martín Miguel de Güemes, finalizarán el día 31 de diciembre del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dejar sin efecto a partir del 1º de enero del año 1972, la adscripción de la señora **SORAIDA ARGENIA MOGROVEJO DE GALLO CASTELLANOS**, al Comité Ejecutivo del Sesquicentenario de la Muerte del General Martín Miguel de Güemes, dispuesta mediante el art. 2º del Decreto Nº 163/71.

Art. 2º — Adscribese a partir del 1º de enero del año 1972 a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con la misma categoría y funciones que le asignará dicha Dirección, a la señora **SORAIDA ARGENIA MOGROVEJO DE GALLO CASTELLANOS**, categoría 23, clase 02 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", debiendo la citada Dirección tomar los recaudos necesarios para incorporar en su presupuesto a la empleada de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 3773

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07692/71. Cód. 66.

Visto que el día 22 de noviembre de 1971, a horas 10 se realizó la Licitación Pública Nº 12, convocada para la adquisición de Artículos Textiles y Calzado de Goma, con destino a la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones - Decreto Nº 7940/59 - Régimen de

Compras y Suministros, anunciada el día 3 de noviembre del año en curso en el Boletín Oficial y diario Democracia, respectivamente, la que contó con la presencia del Director de la Dirección General de Administración, del Jefe de la Oficina de Compras y del representante del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, se procede a la apertura de los sobres presentados que corren de fs. 47 a 73, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 115 de estos obrados, la Oficina de Compras informa que fueron adjudicados por Menor Precio los siguientes renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 7, 8, (alternativa), 9, 10, 11, 18, 20, 21, 24 y 25. Por mejor calidad los renglones Nros. 1, 14, 17 (alternativa) y 19. A solicitud del Servicio los renglones Nros. 6 (alternativa) y 13. Por presentar muestras y marca al renglón Nº 12. Por único proponente los renglones Nros. 15, 16, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36,

Teniendo en cuenta los cuadros comparativos de precios que corren de folios 76 al 111, suscritos por los integrantes de la Comisión Adjudicadora y a los informes de la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que corren en fs. 115 a 117,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 12, realizada el día 22 de noviembre de 1971 a horas 10, para la adquisición de Artículos TEXTILES y CALZADO DE GOMA, con destino a la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles del Hospital del Milagro, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas en los renglones que a continuación se detallan: **JACOBO DAGUN e Hijos: Propuesta Nº 1**

Renglón Nº 23 por un monto total de Pesos 490,00 (Cuatrocientos noventa pesos).

NALLAR y Cía.: Propuesta Nº 2

Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 (alternativa), 7, 8 (alternativa), 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 (alternativa), 18, 19 (alternativa), 20, 21, 24 y 25. Por un monto total de Pesos 33.259.- (Treinta y tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos).

EDUARDO SIVERO y L. LOPEZ: Propuesta Nº 3

Renglones Nros.: 12, 29, 13, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36. Por un monto total de Pesos 3.292,60 (Tres mil doscientos noventa y dos pesos con sesenta/100).

Art. 2º — El monto total de la presente Licitación Pública, asciende a la suma de \$ 37.041,60 (Treinta y siete mil cuarenta y uno con sesenta centavos), y el gasto que demande la presente erogación será imputado a: **FONDOS VALORES A REGULARIZAR** del Presupuesto de 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 3774

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07853/71. Cód. 66.

Visto que el día 29 de noviembre del año 1971 a horas 10, se realizó la Licitación Pública Nº 13, convocada para la adquisición de Artículos de Bazar para la Dirección Provincial de Salud del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones y Decreto Nro. 7940/59 referente al régimen de Compras y Suministros, la que fuera anunciada durante los días 10, 11 y 12 del mes de noviembre/71, en el Boletín Oficial y en el diario Democracia, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en tal oportunidad se contó con la presencia de un representante del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, del Director General de Administración y del Jefe de la Oficina de Compras;

Que se procedió a la apertura de los sobres presentados, los que corren agregados de fs. 60 a fs. 87;

Que a fs. 235 de estos obrados, la Oficina de Compras informa que fueron adjudicados por menor precio los siguientes renglones Nros.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 126, 127, 128, 132, 133, 136, 137, 138, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, y 163; por único Proponente los renglones Nros.: 12, 14, 21, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 44, 47, 48, 52, 58, 59, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 87, 97, 98, 99, 103, 104, 113, 114, 139, 140, 150, 154, 163, 164 y 166; y a pedido del Servicio los renglones Nros.: 28, 29, 35, 46, 68, 108, 109, 112, 123, 124, 129, 130, 131, 134 y 135; y

Teniendo en cuenta los cuadros comparativos de precios que corren del folio 91 al 260, suscritos por los integrantes de la Comisión Adjudicadora y a los informes de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro y del Honorable Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 13 realizada el día 29 de noviembre del año 1971, a horas 10 para la adquisición de Artículos de Bazar para la Dirección Provincial de Salud dependiente del Ministerio de Bienestar Social, la

que fue adjudicada a las siguientes firmas:

EL CARDON S. A. Propuesta Nº 1

Renglones Nros.: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 126, 128, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 154, 155, 158, 159, 160, 163, 164, 165, y 166, por la suma de \$ 46.023,44 (Cuarenta y seis mil veintitrés pesos con cuarenta y cuatro centavos).

EDUARDO SIVERO y LIDIA PEREZ. Propuesta Nº 2

Renglones Nros.: 1, 23, 28, 29, 35, 45, 53, 56, 60, 61, 68, 76, 90, 100, 101, 108, 109, 111, 112, 119, 123, 124, 125, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 141, 151, 152, 153, 156, 157, 161, y 162, por la suma de \$ 23.739,34 (Veintitrés mil setecientos treinta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos).

Art. 2º — El monto total de la presente Licitación asciende a la suma de \$ 69.762,78 (Sesenta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos con setenta y ocho centavos), e imputación a "Fondos de Valores a Regularizar" del Presupuesto 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 3775

Ministerio de Economía

Expte. Nº 31-02224/71.

Visto que la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 62, del expediente del rubro, en virtud de haber resultado desierta la Licitación Pública Nº 22, convocada por la misma para la adquisición de un equipo de Balizamiento Eléctrico, solicita se autorice la Compra Directa de dicho equipo, el que será destinado al Aeródromo de Orán, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que el equipo antes mencionado es imprescindible en el Aeródromo de Orán, según se desprende del informe que corre a fs. 53, producido por la Dirección Provincial de Aviación Civil;

Que atento a esta circunstancia, lo peticionado puede resolverse favorablemente por cuanto es de aplicación lo dispuesto en el artículo 56, inciso B) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1969), conforme al dictamen producido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 60;

Por ello, y contando con crédito suficiente la partida presupuestaria respectiva,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa, un Equipo de Balizamiento Eléctrico, con destino al Aeródromo de Orán, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por un monto de \$ 93.690,00 (Noventa y tres mil seiscientos noventa pesos).

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a la cuenta Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Conservación y mantenimiento de Pistas de Aterrizaje en la Provincia - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 3776

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07671/71. Cód. 66.

Visto que el día 15 de noviembre de 1971 a horas 10 se realizó la Licitación Pública Nº 11, convocada para la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación, con destino al Hospital "San Roque" de la localidad de Embarcación, a la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles y al Hospital del Milagro, dependientes del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones - Decreto Nº 7940/59, Régimen de Compras y Suministros, anunciando durante los días 25, 26 y 27 del mes de octubre del año en curso en el Boletín Oficial y diario Democracia, respectivamente, la que contó con la presencia del Sub-Director de la Dirección General de Administración, del Jefe de la Oficina de Compras, del Delegado Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que en tal oportunidad se procedió a la apertura de los sobres presentados que corren de fs. 143 al 826,

Que a fs. 1024 de estos obrados la Oficina de Compras informa que fueron adjudicados por Menor Precio los siguientes renglones Nros.: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 42, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 57, 59, 62, 64, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 100, 101, 102, 105, 106, 107,

108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 118, 120, 122, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 132, 133, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147. Renglones adjudicados a solicitud del servicio los Nros.: 4, 12, 15, 17, 20, 34, 37, 38, 43, 45, 49, 54, 56, 58, 60, 65, 69, 70, 76, 87, 88, 89, 97, 98, 99, 103, 104, 117, 124, 127, 131, 134. Por ser únicos proponentes los Nros.: 29, 55, 63, 91, 112, 121, 135, 136, 137, 138.

Que la Comisión Adjudicadora solicita anular los renglones Nros.: 22, 23, 24, 40, 41, 44, 61, 66, 77, 78, 79, 80, 81, 119.

Teniendo en cuenta los cuadros comparativos de precios que corren de folios 831 al 979, suscritos por los integrantes de la Comisión Adjudicadora y a los informes de la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que corren en fs. 1021 al 1025,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 11, realizada el día 15 de noviembre de 1971 a horas 10, para la adquisición de MEDICAMENTOS - DROGAS Y MATERIALES DE CURACION, con destino al Hospital "San Roque" de la localidad de Embarcación, a la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles y al Hospital del Milagro, dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la cual fue adjudicada a las siguientes firmas en los renglones que a continuación se detallan:

GUILLERMO MUÑOZ: Los renglones Nros.: 1, 68, 82, y 133 por la suma de \$ 2.085,00 (Dos mil ochenta y cinco pesos).

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO: Los renglones Nros.: 2, 4, 5, 39, 54, 86, 126, y 129 por la suma de \$ 4.294,20 (Cuatro mil doscientos noventa y cuatro con veinte centavos).

CRAVERI S. A.: Los renglones Nros.: 3, 14, 127 por la suma de \$ 5.110,00 (Cinco mil ciento diez pesos).

WILLIAMS R. WARNER Y CIA. S. A.: Los renglones Nros. 6, 8 por la suma de \$ 190,00 (Ciento noventa pesos).

QUIMICA HOECHST S. A.: El renglón Nº 7 por la suma de \$ 240,00 (Doscientos cuarenta).

BAYER ARGENTINA S. A.: Los renglones Nros.: 9, 10, 47 por la suma de \$ 188,00 (Ciento ochenta y ocho pesos).

DR. LAZAR Y CIA. S. A.: Los renglones Nros. 11, 28, 51; Alt., 53, 62, 111 por la suma de \$ 1.188,00 (Un mil ciento ochenta y ocho pesos).

RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL S.A.I.C. y F.: Los renglones Nros.: 12, 20, 32, 36 y 43 por la suma de \$ 1.224,00 (Un mil doscientos veinticuatro pesos).

LABORATORIOS PAYLOS S.R.L.: El renglón Nº 13 por la suma de \$ 36,00 (Treinta y seis pesos).

BOEHRINGER ARGENTINA S.A.C.I.C. e I.: Los renglones Nros.: 15, 33 Alternativa, y 96 por la suma de \$ 631,00 (Seiscientos treinta y un pesos).

PRODUCTOS ROCHE S.A.: Los renglones Nros.: 16, 56, 83, 103, 104, 123 y 130 por la suma de \$ 7.058,00 (Siete mil cincuenta y ocho pesos).

LABORATORIOS DR. GADOR Y CIA.: El renglón Nº 17 por la suma de \$ 690,00 (Seiscientos noventa pesos).

F.A.D.A.: Los renglones Nros. 18, 50 por la suma de \$ 209,00 (Doscientos nueve pesos).

GOBBI-NOVAG S.A.C.I.: Los renglones Nros.: 19, 63 por la suma de \$ 570,80 (Quinientos setenta pesos con 80/100).

LABORATORIOS ROUX-OCEFA S.A.: Los renglones Nros.: 21, 25, 38, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 84, 134, por la suma de \$ 6.120,20 (Seis mil ciento veinte pesos con 20/100).

LEPETIT S.A.: Los renglones Nros.: 99, 102, 122, 131 por la suma de \$ 44.380,00 (Cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos).

ELEA - LABORATORIOS ENDOCRINICO ARGENTINO S.R.L.: Los renglones Nros.: 26, 34, 46, 67, 85, 92, 93, 106, 108 por la suma de \$ 1.252,00 (Un mil doscientos cincuenta y dos pesos).

LABORATORIOS ANDROMACO: Los renglones Nros.: 27, 30 por la suma de \$ 278,00 (Doscientos setenta y ocho pesos).

DROGUERIA TARAZI: El renglón Nº 29 por la suma de \$ 242,00 (Doscientos cuarenta y dos pesos).

RENE CARLOS BERGER: El renglón Nº 31 por la suma de \$ 126,00 (Ciento veintiséis pesos).

LABORATORIOS BAGO S.A.: Los renglones Nros.: 35, 94 por la suma de \$ 1.160,00 (Un mil ciento sesenta pesos).

ABBOTT LABORATORIOS ARGENTINA S. R. L.: Los renglones Nros. 37, 57, 101, 109 por la suma de \$ 2.580,00 (Dos mil quinientos ochenta pesos).

QUIMICA ARGENTINA S.A.: El renglón Nº 42 por la suma de \$ 244,00 (Doscientos cuarenta y cuatro pesos).

ROFINA S.A.: Los renglones Nros. 45, 76 por la suma de \$ 590,00 (Quinientos noventa pesos).

UNIFA S.A.: El renglón Nº 48 por la suma de \$ 20,00 (Veinte pesos).

JOHN WYETH LABORATORIOS S.A.: Los renglones Nros. 49, 58 por la suma de \$ 146,00 (Ciento cuarenta y seis pesos).

CARLO ERBA ARGENTINA S.A.: Los renglones Nros. 52, 53, Alt. 95, 97, 124 por la suma de \$ 3.323,00 (Tres mil trescientos veintitrés pesos).

INCASA S.A.: Los renglones Nros. 59, 100, 110, por la suma de \$ 1.201,00 (Un mil doscientos un pesos).

C. H. BOEHRINGER SOHN S.R.L.: El renglón Nº 60 por la suma de \$ 198,40 (Ciento noventa y ocho pesos con 40/100).

CLIMAX ARGENTINA S.R.L.: Los renglones Nros. 64, 65, 71 por la suma de \$ 1.104,00.

ASTRA S.A.: Los renglones Nros. 87, 88, 89, 90, 91, 125, 128 por la suma de \$ 6.695,36 (Seis mil seiscientos noventa y cinco pesos con 36/100).

ESSEX ARGENTINA S.A.: El renglón Nº. 98 por la suma de \$ 287,20 (Doscientos ochenta y siete pesos con 20/100).

LABORATORIOS UPJOHN S.A.: El renglón Nº 105 por la suma de \$ 116,00 (Ciento diez y seis pesos).

E. R. SQUIBB Y SONS ARGENTINA S. A.: Los renglones Nros. 107, 132 por la suma de \$ 5.400,00 (Cinco mil cuatrocientos pesos).

PFIZER S.A.C.I.: El renglón Nº 112 por la suma de \$ 1.406,80 (Un mil cuatrocientos seis con 80/100).

ELECTROMEDICINA SALTA: Los renglones Nros. 113, 114, 115, 116, 117, 135, 136, 137, 138 por la suma de \$ 59.541,00 (Cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y un pesos).

LABORATORIOS DARCK S.A.: Los renglones Nros. 118, 120 por la suma de \$ 28.110,00 (Veintiséis mil ciento diez pesos).

CYANAMID DE ARGENTINA S.A.: El renglón Nº 121 por la suma de \$ 18.000,00 (Diez y ocho mil pesos).

CLISAN S.A.: Los renglones Nros. 139, 140, 141, 142, 143 por la suma de \$ 4.455,00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos).

I.O.A.S.A.C.I.: Los renglones Nros. 144, 145, 146, 147 por la suma de \$ 704,00 (Setecientos cuatro pesos).

Art. 2º — Desestímase las ofertas de las siguientes firmas:

BRASSOVORA: Propuesta Nº 20 por no adjuntar el recibo de la Compra de los Pliegos de Condiciones.

GEIGY ARGENTINA: Propuesta Nº 21 por no adjuntar el recibo de la compra de los Pliegos de Condiciones.

LUTZ FERRANDO Y CIA.: Propuesta Nº 34 por no ajustarse al artículo 11 inciso d) de las condiciones generales.

LEMA: Propuesta Nº 51 por no dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 13 de las cláusulas particulares.

VILLA AUFRICHT Y CIA.: Por no dar cumplimiento al artículo 1º de las cláusulas particulares.

Art. 3º — El monto total de la presente licitación, asciende a la suma de \$ 209.393,96 (Doscientos nueve mil trescientos noventa y tres pesos con 96/100), y el gasto que demande la presente, será imputado a: Fondos de Valores a Regularizar, del presupuesto 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10233 F. Nº 1192

**HOSPITAL DE ZONA
JOAQUIN CASTELLANOS****General Güemes (Salta)**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/72, para el día 10 de abril de 1972 a horas doce para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: textiles, uniformes, equipos bazar y calzados con destino al Hospital Dr. Joaquin Castellanos. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la administración de dicha dependencia, sita en Cabred s/nº. Gral. Güemes (Salta), dirigirse por pliegos e informes al citado organismo.

Vallaro

Secretario Administrativo

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 al 22-3-72

O. P. Nº 10282 F. Nº 1191

Expte. Nº 3657 sc/72

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1972, a las 10,00 en el Distrito 18º (Salta) para contratar la Ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia entre Salta y Guachipas (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Guachipas o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director Gral. en el Dpto. Adm.

P. L. 18.188, 14,80 e) 20 y 21-3-72

O. P. Nº 10222 F. Nº 1186

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****Dirección Nacional de Vialidad****Plan Nacional de Desarrollo 1971/1975**

Se comunica a los interesados que la licitación pública Nº 408/72 Ruta 34 Pcia. de Salta. Tramo Piquirenda-Pocitos-Puente Internacional Argentino-Boliviano sobre Quebrada Yacuiba y Accesos, ha sido prorrogada para el 21 del corriente a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección Nacional, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, estableciéndose la obligatoriedad de los oferentes de cotizar como alternativa del proyecto original la ejecución de una calzada de hormigón simple en los accesos al puente. — Buenos Aires, marzo 7 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 14 al 20-3-72

O. P. Nº 10096 F. Nº 1181

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 426/72**

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente, variante material termoplástico reflectante en las Rutas 18, 60, 62 y 157 en la provincia de Catamarca. Ruta 40 en la provincia de San Juan. Rutas 20 y 38 en la provincia de Tucumán. Ruta 7 en la provincia de Mendoza. Rutas 9, 34, 50 y 51 en la provincia de Salta. Rutas 81 y 86 en la provincia de Formosa. Material termoplástico aplicado por pulverización: \$ 11.278.621.45. — Depósito de garantía: \$ 112.787.—. — Material termoplástico: \$ 12.438.681,17. — Depósito de garantía: \$ 124.387.—. — Precio pliego: \$ 200.—. Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 21,40 e) 2 al 22-3-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10281 T. Nº 1193

**PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL
DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 2, para el día 6 de abril próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "ARTICULOS DE LIMPIEZA", con destino al Stock del Depósito General. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188, 15,71. Venta del mismo en Zuviria 163, Salta. Dirección de Compras y Suministros.

Elio Rodolfo Alderete

Sub-Director Direc. Gral. de Com. y Sum.

P. L. 18.188, 14,40 e) 20 y 21-3-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10284 S. C. Nº 0412

Ref.: Expte. Nº 34-3742/69, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAMON MORILLO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25,8644 has. con una dotación de 19,39 ls/seg. y para bebida en la magnitud de 1/10 l./seg. en el inmueble rural denominado Finca "El Pucará", Catastros Nºs. 565 y 5065 ubicado en

el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 10 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 20-3 al 4-4-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10286

T. Nº 9150

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de SALOMON ABUD", Expte. Nº 59.353/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de marzo de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10285

T. Nº 9149

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ZENTENO BOEDO, Amalia Cornejo S. de", Expediente Nº 7.499/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 7 de febrero de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10280

T. Nº 9148

El señor Juez de 1ª Inst. 6ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELENA FERNANDEZ DE TOLABA, por el término de 30 días. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 14 de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10263

T. Nº 9131

La señora Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civ. y Com. doctora María Teresa López Jordán, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Florentino Arozarena, por 30 días a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 43.286/71. Publíquese

por diez días. — Salta, Febrero 14 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 17-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10248

T. Nº 9114

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom., cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña MERCEDES DIEZ DE DELGADO, ya como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 47449/71. — Salta, 4 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 29-3-72

O. P. Nº 10247

T. Nº 9113

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud -Metán- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CRABA. Exp. Nº 10.894/71, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 14 de marzo de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 29-3-72

O. P. Nº 10226

T. Nº 9091

El Juez de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión de NICANOR o JUAN NICANOR REALES. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Febrero 10 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10225

T. Nº 9090

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días

a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CARDONA (Exp. Nº 59287/71), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, Febrero 25 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10224

T. Nº 9089

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ DE RIOS (Exp. Nº 59324/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 31 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10198

T. Nº 9065

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIA GONZALEZ VIUDA DE FERNANDEZ y SANTOS FERNANDEZ, Exp. Nº 42.925/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 8 de marzo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10197

T. Nº 9064

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: ABDENUR, MOISES - Sucesorio, Expediente Nº 7891/72, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MOISES ABDENUR. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo S. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10196

T. Nº 9063

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Exp. Nº 40.451/71 Sucesorio de ARAOZ, ERNESTO M. y MARIA DEL CARMEN ANZOATEGUI de, cita y emplaza por treinta días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10190

T. Nº 9056

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores

de LIBERATA CRUZ DE GUITIAN y DEMECIA GUITIAN DE VILTE, Exp. 22.941/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25 de febrero de 1972. — Dr. Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10183

T. Nº 9051

El señor Juez de Tercera Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de MANUEL BALDERRAMA por treinta días bajo apercibimiento legal. Expte. 31.211/71. — Salta, marzo 7 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 9 al 22-3-72

O. P. Nº 10174

T. Nº 9042

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELENA HIPOLITA LERIDA DE SERRANO y don ANTONIO SERRANO ABAD, Exp. Nº 6987/61. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 8 de febrero de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 9 al 22-3-72

O. P. Nº 10167

T. Nº 9034

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "Florencio Madrazo o Florencio Madrazo Fernández". Expte. 9379/69, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 2 de febrero de 1972. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 21-3-72

O. P. Nº 10165

T. Nº 9032

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Encarnación González de Pascual. Publiquen edictos por diez días. — Metán, 3 de marzo de 1972. Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 21-3-72

O. P. Nº 10164

T. Nº 9031

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, en Expte. Nº 24.458/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARTOLOME CANUDAS, para hacer valer sus derechos. — Dr. Luis A. Boschero, Secretario - Salta, — Salta, 3 de marzo de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 21-3-72

O.P. Nº 10162

T. Nº 9029

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUSTINO AGUSTIN MOLINA. — Metán, 2 de marzo de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 21-3-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10300

T. Nº 9165

Por: RAUL RACIOPPI

El 6 de abril de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, Nueve mil, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de Coteco S. A., ubicado en esta ciudad en la calle Martín Cornejo y que le corresponde s/título reg. a fol. 219; asiento 13 del Libro 406 de R. I. Capital; parc. 9; manz. 118 b; sección G. Catastro Nº 18.633. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación: Juicio: "Carpio Yañez, Enrique vs. Cateco S. A.". Embargo Preventivo. Expte. 43.291/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10299

T. Nº 9164

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Casa quinta en San Lorenzo, Base \$ 24.000**

El día 4 de abril de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base \$ 24.000 (Veinticuatro mil pesos ley 18.188), importe de la hipoteca en primer término, una casa quinta ubicada en la Villa San Lorenzo, partido del mismo nombre frente al camino al dispensario antipalúdico, con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y demás, adherido por accesión física o legal, que le corresponde al señor Alberto Jesús Sartini, por título registrado en el libro 309, folio 290, asiento 3, valor fiscal \$ 4.100, Sección C, Manzana 29, Parcela 4, Localidad: San Lorenzo, Dpto. Capital, Catastro Nº 25408. Extensión: 70.10 de frente, igual contra frente por 84.80 m. de fondo en su lado Este y 83,50 m. en su lado Oeste. Superficie aproximada 5.900 metros cuadrados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Expte. número 40.729/71 C.F.S.U. de vs. Sartini, Alberto Jesús y Edda Bruzzo de, Ejecución Hipotecaria". Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10298

T. Nº 9163

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad, Base: \$ 733,33**

El día 4 de abril de 1972, a horas 17,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de: \$ 733,33 (Seiscientos treinta y tres pesos con treinta y tres ctvs.), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, cuyo frente da al Nº 960, de la calle Talcahuano, de esta ciudad de Salta. Medidas: ocho m. de frente por igual contra frente por 25,72 m. de fondo en costado Norte y 25,91 m. en el costado Sud, lo que hace una superficie de 206,52 m². Títulos: a nombre de Julia Guaymás de Araya, Catastro número 35558, Sección F, Manzana 65, Parcela 9; Folio 211 Asiento 1 del Libro 425 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta c/ Araya, Eleuterio y Julia Guaymás de Araya, P.V.E. y Em. Prev." Expte. número 24.125/71. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10291

T. Nº 9155

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 7 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos, Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A.I.C.A.C. vs. ARANCIBIA HUGO ANDRES" Expte. Nº 54.318/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 17.795,30 base del crédito garantido con la prenda; 1 automóvil marca Chevrolet tipo Super, color borra vino, modelo 1964, motor Nº 23405594 patente número A.014703, con rueda de auxilio, el que puede verse en General Güemes Nº 655 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20 al 22-3-72

O. P. Nº 10290

T. Nº 9158

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 5 de abril de 1972 a horas 17 en

ley 18.188 9.466,67, un inmueble en la ciudad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, calle Belgrano Nº 139 y que le corresponden a la Sra. Delia Toro de Figueroa y a sus hijos Graciela Juana, Lucía Matilde, Mario Antonio, e Irene Fayyn, todos de apellido Figueroa, según título reg. a folio 405, Libro 1, asiento 2, sección B, manzana 23, Catastro Nº 1101. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nom. Juicio "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Augusto y Suc. de Figueroa Cirilo Antonio" Ejecutivo Expte. Nº 58900/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 9 al 22-3-72

O.P. Nº 10171 T. Nº 9038

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Fracción de la finca "Independencia"

El 23 de marzo p. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio: "Embargo Preventivo y Preparación V. Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Antonio Morales Marino", Expte. Nº 40.805/70, remataré con la base de pesos ley Diez mil ochocientos trece con 32/100, equivalentes a las dos terceras partes de la fracción que se subasta, las 41/155 avas partes indivisas de la finca denominada "Independencia", ubicada en el partido de Velarde jurisdicción de esta Capital, con una superficie total de 156 hect. 1432 mts. 2 37 dcm2. Partida Nº 68.416. Plano de subdivisión Nº 5299. Límites y demás datos en su título folio 495, Libro 28, asiento 3 y 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Tribuno y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 21-3-72

O.P. Nº 10148 T. Nº 9023

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 24 de marzo de 1972, a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.600; una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta) con frente al Pje. Pachi Gorriti, entre Avda. Cecilio Rodríguez y Pje. José Ingenieros. Medidas: 8,06 mts. de frente, igual contrafrente, por 24,83 mts. de fondo en su costado Noreste y 26,43 mts. de fondo en su costado Sudoeste. Superficie total: 203 m2. 86 dm2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 4.620, sección B, manzana 2, parcela 4 b. Títulos a folio 137, asiento 3 del libro 24 del R.I. de Rosario de Lerma. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "N. de P. M. L. vs. C. D. ó E. F. D. - Emb. Prev. y Ejecutivo"; Expte Nº 47.045/71. Seña: el 30% en el acto. omisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Cita-

se a los acreedores embargantes, MANUEL ARRAYA y BCO. del NOROESTE Coop. Ltda. para que en el término de nueve días, hagan valer sus derechos, si lo quisieren, bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

Imp. \$ 23,00 e) 7 al 20-3-72

O.P. Nº 10147

T. Nº 9022

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 24 de marzo de 1972, a las 18, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.013,32, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Cecilio Rodríguez de la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Medidas: 12,24 mts. de frente, 12,05 mts. de contrafrente por 61,18 mts. de fondo en su costado Norte y 69,78 mts. de fondo en su costado Sud. Superficie total: 856 m2. 33 dm2. Límites: al Norte: lote Nº 4; al Sud: lote Nº 6; al Este: Avda. Cecilio Rodríguez y al Oeste: parte de los lotes Nº 12 y 13. Nomenclatura catastral: catastro Nº 1.085, sección B, manzana 4, parcela 5. Títulos a folio 116, asiento 6 del libro 5 del R. II.I de Rosario de Lerma. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "PALERMO MARIA LUISA NANNI DE vs. CHAMELE JALIL Y OTRO - Ejecutivo", Expte. Nº 40.775/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 7 al 20-3-72

O.P. Nº 10143

T. Nº 9018

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Derechos y Acciones de un inmueble ubicado en Pocitos - Salta — Base: 993,32

El día 22 de marzo de 1972 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 993,32 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado Dn. Ernesto Toribio Aparicio sobre el inmueble ubicado en Salvador Mazza (Pocitos), Departamento de San Martín de esta Provincia, designado como parcela rural 20, catastro Nº 5578, adquirido por promesa de venta al Gobierno de la Provincia de Salta inscripto a folio 427 asiento 1563 del Libro 1º de Promesas de Ventas; el que tiene una superficie de 6 Has. 500 mts.2. y el que se encuentra totalmente pagado su valor. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Angel, Nasir vs. Aparicio, Ernesto T. - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", Expte. Nº 24215/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 20-3-72

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 10214

T. Nº 9081

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, en autos "ROPELEZ S.R.L. vs. LACASA Blas, ordinario: cobro de pesos", Expte. Nº 58.894/71. cita y emplaza a don BLAS LACASA para que comparezca a juicio a contestar la demanda dentro de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 90 C. Proc.), lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de diciembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 24-3-72

O.P. Nº 10176

T. Nº 9044

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos de don PEDRO BALDI, Dr. CARLOS SERREY y Procurador ANGEL ROMAN BASCARI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "ALVAREZ, Elvira vs. Pedro BALDI; Carlos SERREY; Emilio ESPELTA; Atilio CORNEJO; Guillermo FRIAS; Enriqueta E. de SERRANO, Angel BASCARI y Juan URRESTARAZU s/ Escrituración", Expte. Nº 47.560/71, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 22-3-72

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10199

T. Nº 9066

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, en autos: "ECKHARDT Carlos Julio - Ord. Posesión Veinteañal" Expte. Nº 7953/72, cita y emplaza por diez días a las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteañal se solicita, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si dentro de dicho término no comparecieren a estar a derecho. El inmueble objeto de esta acción, se denuncia como ubicado en el Dpto. Orán de esta Provincia, Catastro Nº 10048 con plano aprobado por la Direc. Gral. de Inmuebles Nº 1033 con los siguientes límites y medidas: Norte: Fca. Campo Largo de Suc. Emilio Espelta con 2.187.40 mts.; Sud: Fcas. Malvinas o La Mora, con 1.818,75 mts. y Fca. El Totoral de Suc. Salomón Abraham con 1009,80 mts.; al Este: Fca. Banda Occidental de Benedicto Rodríguez, con 4.106,20 mts., y al Oeste: Fca. Pozo del Mulato de Julio Fizetti, con 2.677,00 mts., lo que hace una superficie de 780 Has. 9.084,03 mts.2 — Publíquese por 10 días. — Salta, marzo 6 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 10 al 23-3-72

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 10219

T. Nº 9085

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Centro, a cargo de la Doctora María Teresa López Jordán, Secretaria a cargo de la Escribana Nelly Gladys Museli, comunica por cinco días la quiebra de DINORT S. A. con domicilio en Florida Nº 29 y Deán Funes 109 de la Ciudad de Salta. Fecha provisoria de Cesación de Pagos el día 7 de diciembre de 1971. Síndico Contador Público Nacional Delia Katz de Epstein, con domicilio en calle República de Siria 443 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta cuarenta días después de la última publicación de estos edictos. Señálase el día 22 de mayo de 1972 a horas 9 para la reunión de la Junta, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de quedar exonerados. — Salta, marzo de 1972. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 20-3-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 10295

T. Nº 9160

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Jorge González Ferreyra, comunica por cinco días a los acreedores de la firma: EDUARDO FLORENTINO SAYUS, que se ha señalado audiencia para que tenga lugar la reunión de acreedores para el día 16 de mayo próximo a horas 9, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualesquiera fuere su número. Síndico Contadora Estela G. de Córdoba con domicilio en calle Alvarado Nº 718 de esta ciudad a quien se presentará los títulos justificativos hasta treinta días a contar desde la última publicación. — Fdo.: Milton Echenique Azurduy, Secretario Interino. — Salta, 14 de marzo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-3-72

O. P. Nº 10264

T. Nº 9130

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, a cargo del doctor Edgardo Vicente comunica por cinco días a los acreedores de JORGE SOLIS y/o REGIOGAR que en la convocatoria de acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 7 de agosto de 1972 a horas 10, para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. Síndico, Contador Luis F. Alsina Garrido, Pueyrredón 384, Salta. — Metán 15 de marzo de 1972. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 17 al 23-3-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10297

T. Nº 9162

ASOCIACION CULTURAL ARGENTINO

BRITANICA DE SALTA

Caseros 131 - Teléf. 12534

Salta, marzo de 1972

Señor Consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de nuestros Estatutos, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1972 a horas 19.30 en el local de la Institución para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la H.C.D.

Tomfik Simón
SecretarioVictor Abrebanel
Presidente

Nota: Art. 23: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieran presentes.

Imp. \$ 7.50 e) 20-3-72

O.P. Nº 10296 T. Nº 9161

A.P.E.L.

Asociación Personal Empleados Legislativos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de A.P.E.L. Salta, a elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva y de la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, el día 29 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido por los artículos 16 y 29 de los Estatutos.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 35 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el mismo 29 de marzo, a horas 19 en el recinto de la ex Legislatura (Mitre 550), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Renovación parcial (4 miembros titulares) de la Comisión Directiva por el término de

2 años y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año (1).

- 4º Elevación monto cuota social.

Santos P. Soriano María Emma Sales de Lemme
Tesorero Presidenta

Imp. 9,60 e) 20-3-72

O.P. Nº 10294

T. Nº 9158

LIGA DE FUTBOL VESPUCIO

SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día jueves 23 de marzo del año en curso, a horas 17, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio YPF, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria y del Balance General del Ejercicio 1971.
- 3º Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 4º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 5º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.
- 6º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 7º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, con media hora de tolerancia a la fijada, si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, 18 de marzo de 1972.

Angel R. Cejas Abel F. Rufino
Secretario Presidente

Imp. \$ 14,80 e) 20 y 21-3-72

O.P. Nº 10293

T. Nº 9157

FCO. M. HERNANDEZ Y CIA. S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar

a los señores Accionistas de FRANCISCO M. HERNANDEZ Y CIA. S.A.I.C.A.I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Abril del corriente año, a horas diez y nueve, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, para un nuevo período de dos años.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea.

El Directrio

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 24-3-72

O.P. Nº 10292 T. Nº 9156

HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de HERNANDEZ S.A. I.C.A.I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de abril del corriente año, a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al octavo Ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea.

El Directrio

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 24-3-72

O.P. Nº 10288

T. Nº 9152

"CUARTA S.C.A."

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "CUARTA S.C.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de mil novecientos setenta y dos, en el local sito en la calle Acevedo Nº 9, a horas veinte, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico del ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 1970 y el 31 de agosto de 1971.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Retribución a los Gerentes Generales y Síndico.
- 4º Elección de los Gerentes Generales y Síndicos para el nuevo ejercicio.
- 5º Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

Domingo V. García - Socio Solidario

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 24-3-72

O.P. Nº 10287 T. Nº 9151

CERAMICA DEL NORTE S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1972, a las 20 horas, en el local social calle Zuviría 142, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de l Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1971.
- 2º Ratificación de los requerimientos del Banco Nacional de Desarrollo respecto de no distribuir dividendos en efectivo que superen el diez por ciento sobre el capital de la firma, y de elevar el capital suscripto e integrado a la suma de \$ 870.000.-
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Elección de síndicos titular y suplente por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
- 5º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 24-3-72

O. P. Nº 10277 T. Nº 9145

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Ar-

tículo 28º, inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1º de abril de 1972 a las 7 horas, en el local social, calle Alvarado 2047, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico titular, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º) Crédito del Banco Nacional de Desarrollo y compromiso de elevar el capital social a pesos ley 2.400.000,-;
- 4º) Elección de Directores y Síndicos para el nuevo período;
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico;
- 6º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea.

Salta, febrero 29 de 1972.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,- e) 17 al 23-3-72

O. P. Nº 10262 T. Nº 9129

TIRO FEDERAL DE SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca al señor asociado a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 25 de marzo a las 19 horas en el polígono de la Institución, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Lectura del acta del Ejercicio;
- 3º Lectura y consideración del Balance e Inventario;
- 4º Lectura del informe del Organismo de Fiscalización;
- 5º Elección de autoridades;
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con la asistencia del 20% de los socios en condiciones de constituiría.

No concurriendo el número mencionado, ésta se celebrará con el número que hubiere concurrido, transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 21-3-72

O. P. Nº 10259

T. Nº 9125

TALLERES METALURGICOS HANNE S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1972 a horas diecisiete, en la Sede Social de Avda. Chile 1301 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al 5to. Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Talleres Metalúrgicos Hanne S.A.

Víctor Hanne
Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 16 al 22-3-72

O. P. Nº 10257

T. Nº 9123

JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.J.A. e I.
Tartagal

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a asistir a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 29 de marzo de 1972, a horas 18 en el local de la Sociedad sito en Avenida 20 de Febrero 337, Tartagal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
- 3º Distribución de la Utilidad del Ejercicio y de Remuneración a Directores y Síndicos.
- 4º Forma de pago del saldo de Dividendos Fijos y Dividendos a Distribuir del Ejercicio anterior y del presente.
- 5º Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período Estatutario.
- 6º Designación de Síndico Titular y Suplente por un nuevo Ejercicio.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

p. Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I.

Juan A. Muñoz
Vice Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 16 al 22-3-72

O.P. Nº 1024)

T. Nº 9115

VICTORIO LACONI CONSTRUCCIONES

S.A.C.I.F.A.C.I.

Alvear 538 - Salta

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 30 de marzo del año en curso a las 16 horas, en el local de calle Alvear 538 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1º y 2º Ejercicio cerrado los 31 de diciembre de 1970 y 31 de diciembre de 1971, respectivamente.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades.
- 3º Consideración de la liquidación de la Sociedad y del proyecto de venta de los bienes de la misma.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta marzo de 1972.

Victorio Laconi
Presidente Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 22-3-72

O.P. Nº 10115

F. Nº 1182

SINDICATO TRABAJADORES DEL AZUCAR**Ingenio San Martín del Tabacal**

El Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín del Tabacal convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 26 de marzo de 1972, a horas 9.30 en su sede social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Informe de la Comisión Directiva.
- 3º Memoria y Balance de Tesorería.
- 4º Llamada a elecciones.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Por la Comisión Directiva:

Adrián Reynoso
Secretario

Ricardo Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 28.40

e) 3 al 24-3-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A